



Cámara de Diputados aprobó incluir el principio de paridad de género en el Servicio Exterior Mexicano

Boletín No. 6462

- El dictamen recibió un total de 438 votos a favor, y se envió al Senado

En la sesión de este miércoles, las diputadas y los diputados aprobaron, por 438 votos, reformar la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de paridad de género.

El dictamen, que se envió al Senado de la República, adiciona un inciso d) a la fracción I del artículo 37 de dicho ordenamiento jurídico para establecer que la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano organizará concursos de ascenso que comprendan la evaluación del expediente de los aspirantes, considerando la paridad de género.

Expone que a las mujeres se les brindan menos oportunidades para acceder a puestos de toma de decisiones dentro del sector público; por ello, es preciso que la legislación se adecúe a fin de que se pueda alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

La diputada Vania Roxana Ávila García (MC) sostuvo que, a pesar del avance en materia de paridad de género, sigue existiendo una brecha de desigualdad en las actividades laborales, ya que los hombres tienen mayor acceso a oportunidades que las mujeres.

Refirió que datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores señalan que de mil 117 personas que conforman la diplomacia mexicana, sólo 31 por ciento son mujeres y 69 por ciento hombres, lo que contrasta con la paridad sustancial que se observa en el país conformada por 51.32 por ciento de mujeres y 48.68 por ciento hombres, Y evidencia la subrepresentación de la mujer en los cuadros diplomáticos.

Estas cifras, agregó, hacen necesario aumentar la participación de las mujeres en la vida diplomática, ya que está comprobado que su presencia igualitaria en los órganos de gobierno conduce a políticas públicas más efectivas. "Es hora de dar más voz y poder a las mujeres en la toma de decisiones diplomáticas".



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

11/04/2024

LEGISLATIVO

